

No. 09-003496- -00005-0001

Fecha: 2010-07-23 17:05:41
Tra. 11 PATENTE IYI
Act. 411 PRESENTACION

Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Eve 344 DESGLOSE
Folios: 2

AS. 109.385

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

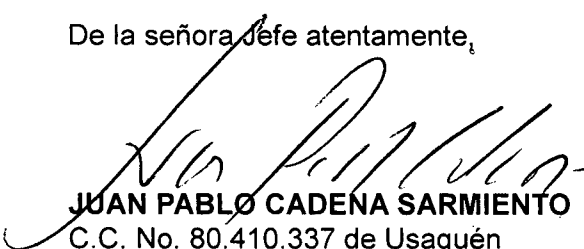
REF: Expediente No. 09 003.496 - Solicitud de Patente
A favor de **ABLOY OY**
Titulada: LLAVE Y CERRADURA DE CILINDRO DE DISCOS GIRATORIOS.

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492, obrando como apoderado de la sociedad **ABLOY OY**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División, me permito OBSERVAR que por un error de digitación, el memorial presentado el 24 de junio de 2010, mediante el cual se solicitó el examen de patentabilidad para el expediente de la referencia, fue radicado erróneamente en el expediente 10 076.522, siendo el correcto **09 003.496**.

Por lo tanto, solicito tener en cuenta esta observación y realizar el correspondiente DESGLOSE del citado memorial junto con los recibos allegados y su correspondiente anexo al expediente **09 003.496**.

Para su mejor referencia, estamos anexando copia del memorial radicado.

De la señora Jefe atentamente,


JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
C.C. No. 80.410.337 de Usaquén
Calle 70A No. 4-41

Bogotá, 22 de julio de 2010
CHP/MXB/jpg
Anexo: Lo anunciado en un folio.

2

CASTRO
PROPIEDAD INTELECTUAL

TEL: (571) 744 22 00
FAX: (571) 742 22 00
www.bc.com.co

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-076522-00000-0000

Fecha: 2010-06-24 17:52:41
Tra. 103 CERTIFICACION
Act. 411 PRESENTACION

Dep. 9001 SECRETARIA AI
Eve:
Folios: 2

AS: 109385

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

REF.: Expediente No. 09-003496

Solicitud de Patente PCT Capítulo I

a nombre de: **ABLOY OY**

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la sociedad **ABLOY OY**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División, de acuerdo con el Artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito solicitar que se examine si la invención contenida en la solicitud en referencia es patentable.

De acuerdo con lo anterior, me permito anexar el recibo oficial de caja No. 10-45.680, por valor de \$ 470,000.

De la Señora Jefe atentamente,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén

T.P. No. 57492 del C.S.J.

Calle 70A #4 - 41

Bogotá, junio de 2010

MXB/ame

BRIGARD & CASTRO

Examen de
Patentabilidad
Capítulo I



2200000000152



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CADENA SARMIENTO JUAN PABLO
Apoderado(a) y/o Representante de
ABLOY OY

REFERENCIA	Radicación No.	09 3496
	Solicitud internacional	PCT/FI2007/050340
	Fecha inicio fase nacional	19/01/2009
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	9856
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

14 ENE. 2010


JESUS FERNEL GARCIA GARCIA
Director de Nuevas Creaciones (E)

jfernand

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 09 003496

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **614** DE

FECHA **19 DE MARZO DE 2010** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **24 DE JUNIO DE 2010**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X